



DECRETO N°

184

TEMUCO,

07 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-173
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 522.010
Dirección Comercial	: CABURGA 01490 -A
Nombre del Comprador	: LICORERÍA PABLO ANTONIO VEGA JOERGER E.I.R.L..
RUT Comprador	: 76.343.604-7
Dirección Particular	: VALLE DEL MELADO N° 1051
Nombre del Rep. Legal	: VEGA JOERGER PABLO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: FERNANDEZ VILLAGRAN ERNESTINA DEL C.
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 05.02.2014
Transferencia N°	: 14
Fecha	: 05.02.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

697148